

México, D. F., a 21 de noviembre de 2012.

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la **Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores**, presidida por la **C. Senadora Angélica de la Peña Gómez**, celebrada en el salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado, el día de hoy.

**(ASISTE EL DOCTOR RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA, PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS).**

**- LA C. SENADORA ANGELICA DE LA PEÑA GOMEZ, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES:** Quiero darles la bienvenida a todas y a todos quienes hoy nos acompañan, y también sea bienvenido señor Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia, es un gusto y un honor tenerlo aquí en esta reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, como usted sabe, oportunamente, de manera formal, desde la Mesa Directiva del Senado de la República, desde el Senado de la República se le hizo llegar el punto de acuerdo promovido desde la Comisión por distintos senadoras y senadores del Partido

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 2 -

Revolucionario Institucional, y acompañada por las diversas senadoras y senadores de los grupos parlamentarios que estamos en la Comisión de Derechos Humanos, y por supuesto aprobado en plenaria de nuestra propia cámara en el sentido de invitarle a esta reunión de trabajo para que podamos platicar con usted respecto a tres temas, fundamentalmente tres temas que tienen que ver con la preocupación del Senado de la República en el aspecto de las violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades encargadas de brindar seguridad en el país.

El otro aspecto importante es conocer la situación actual de los centros penitenciarios del país, a partir de un estudio muy importante que emprendió la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y por supuesto también nos preocupa las cifras de víctimas de violaciones a los derechos humanos en la lucha contra la delincuencia y la situación particular de las víctimas relacionadas con el combate al narcotráfico.

Entonces, la reunión de trabajo vamos a inscribirla en que usted pueda ser tan gentil en darnos un somero informe, en plática informal sin duda de gran relevancia, aún cuando tenga, esté en el contexto de ser una reunión

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlwg.

- 3 -

de trabajo, queremos que usted pueda tener una intervención de 15, 20 minutos, y posteriormente, si usted nos lo permite, le haremos preguntas, las senadoras y senadores en función de estas preocupaciones y lo que intentamos es mantener un diálogo abierto con usted para que podamos, desde el Senado de la República tener con mayor puntualidad el conocimiento de qué es lo que hace desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; qué ha pasado con las recomendaciones que usted mismo ha inscrito desde la Comisión, y por supuesto conocer de manera mucho más puntual en estos temas que acabamos de mencionar.

Sin más preámbulos, le reitero la bienvenida a esta reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, y le damos la palabra, por favor, si es tan gentil.

- EL C. DR. RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA,  
PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA MEXICANA:  
Muchas gracias, Senadora Angélica de la Peña, muy  
buenos días; muy buenos días, Senadora Rosa Adriana  
Díaz Lizama; Senadora Mariana Gómez del Campo;

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlwg.

- 4 -

Senador Pablo Escudero Morales; Senador Miguel Angel Chico Herrera.

Acudo a esta soberanía para atender la invitación que me fue formulada para llevar a cabo una reunión de trabajo sobre la situación que guardan las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de la Seguridad Pública y los centros penitenciarios del país, así como de las víctimas de la violencia en México.

Si bien es cierto existen múltiples pendientes en el ámbito de los derechos humanos, la seguridad pública es hoy un tema que requiere ser atendido con la mayor urgencia.

La información con que cuenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos permite observar cómo en los últimos años se incrementó de manera considerable el número de víctimas de violencia y de los que han sufrido diversos agravios por actos y omisiones a cargo de diversos servidores públicos del Estado Mexicano.

Lo anterior, implicó un incremento sustancial de violaciones a derechos humanos como es el caso de la

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 5 -

tortura y los tratos crueles inhumanos o degradantes; las detenciones arbitrarias; los allanamientos y cateos ilegales; la desaparición forzada; las privaciones arbitrarias de la vida, entre otras tantas más.

Ciertamente, no se pueden desconocer factores como la presencia cada vez más activa de la delincuencia organizada y el aumento de la incidencia delictiva a lo largo y ancho del país. Pero tampoco se puede dejar de lado la poca eficiencia de las fuerzas policiales en la prevención del delito y particularmente la poca eficiencia en materia de procuración de justicia.

A continuación mencionaré algunos temas fundamentales que han sido objeto de pronunciamientos por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y también acorde a la invitación que me fue formulada.

#### Punto Uno. Seguridad Pública.

Miren ustedes, en nuestro país aproximadamente 8 de cada 100 delitos que se cometen son denunciados. Hay una cifra negra del 92 por ciento, y solamente el 1 por

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 6 -

ciento es perseguido por las procuradurías generales de justicia, llegando a sentencia condenatoria.

Esto genera una impunidad del 99 por ciento que se ve reflejada en los 26,000 internos que ingresaron a la totalidad de los centros de reclusión de toda la república mexicana durante los últimos 6 años.

Tanto por la Comisión de Delitos Federales como Estatales muestra de ello es el alto índice de impunidad que prevalece.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos registró de 2005 a la fecha 34,385 quejas en contra de servidores públicos adscritos a áreas encargadas de la Seguridad Pública en el ámbito federal.

Dicha tendencia significó un incremento del 84 por ciento de las quejas tan sólo en los últimos 3 años que es el tiempo que me he desempeñado como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Concentrados, principalmente en los rubros de cateos ilegales; desaparición forzada de personas; detenciones arbitrarias; ejecuciones y tortura.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 7 -

Por otra parte, entre el primero de enero de 2005 y el 31 de julio del presente año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió un total de 5,568 quejas en las que se imputó a la autoridad el incumplimiento de algunas de las formalidades de la emisión de órdenes de cateo o durante la ejecución de éstos, así como de visitas domiciliarias.

Por ello, el año pasado emitimos una recomendación general sobre la práctica de cateos ilegales, en la que se enfatiza la necesidad inmediata de erradicar este tipo de actuaciones, y se urge a las autoridades responsables a que se sometan al imperio de la ley, sean garantes de la observancia del debido proceso y de respeto a los derechos de libertad, intimidad, privacidad e inviolabilidad del domicilio.

Por otra parte, la desaparición de personas constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos.

El Estado es el primer obligado a combatirla, y desde el momento en que éste deja de reconocer su

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 8 -

responsabilidad en los hechos o se niega a proporcionar información para localizar a las víctimas, conocer su suerte o destino final, se actualiza una violación de lesa humanidad que afecta sustancialmente la integridad, seguridad, libertad y eventualmente la vida de las personas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene en investigación 2,126 casos por desaparición forzada de personas, y un registro de 24,091 personas reportadas como extraviadas o no localizables.

En los últimos años se emitieron 12 recomendaciones por estos hechos.

Dicha práctica inicia con la detención arbitraria del individuo y del ínterin se conculca una serie de derechos a los que sigue la retención y práctica de interrogatorios. Regularmente por medio de tortura física y moral, así como de tratos crueles y degradantes.

Por otro lado, la detención arbitraria es otra práctica recurrente que realizan diversos cuerpos de



Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlwg.

- 9 -

seguridad que actualmente intervienen en actividades de seguridad pública en el país.

De 2005 a la fecha, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió más de 9,000 quejas en torno a dicha problemática; un incremento de un 121 por ciento en dicho período, que da una idea clara de las dimensiones de este problema. Las víctimas son detenidas por servidores públicos con argumentos tales como haber recibido denuncias anónimas, y en consecuencia proceden a su detención o ubican e las personas en lo que, dicen los informes oficiales, en actitud sospechosa o con marcado nerviosismo o bien en supuesta flagrancia.

Generalmente los detenidos terminan con su liberación previa una reclusión de al menos 36 horas. Por ello, es muy importante propiciar que las detenciones se realicen siempre de manera justificada.

Otra de las prácticas que más lastima a la sociedad y a las instituciones del Estado Mexicano es la privación de la vida de una persona de forma injustificada, particularmente cuando ésta queda en la impunidad.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 10 -

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con un registro de 46,015 personas ejecutadas durante los últimos 6 años; 15,921 cadáveres no identificados; y 1,421 cadáveres inhumados en fosas clandestinas. Tan sólo de 2005 a la fecha se han emitido 45 recomendaciones vinculadas con el tema de ejecuciones o atentados al derecho de la vida de las personas.

Por otra parte, la tortura y los tratos crueles inhumanos y degradantes representan prácticas que afectan a las víctimas en muchas ocasiones de manera irreversible.

En algún momento de la historia de nuestro país parecía que éstas podían ser erradicadas, sin embargo, en los últimos años crecieron de forma exponencial, al grado de convertirse en uno de los principales retos de la justicia.

Para dimensionar este problema, basta con mencionar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos registró, en el año 2005, solamente 1 queja por tortura, y 436 por tratos crueles, inhumanos o degradantes;

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 11 -

sin embargo, para el año 2011, sólo en ese año, la cifra ascendió a 2,040 quejas.

El tema de los feminicidios también representa una alta prioridad para la Comisión Nacional. Las autoridades del Estado Mexicano no han logrado la coordinación y cooperación necesarias para su debida atención. Tampoco se han podido alcanzar los estándares internacionales en términos de seguridad humana y acceso efectivo a la justicia ni la protección eficaz de los derechos de las víctimas de delito, y mucho menos se ha conseguido eliminar las causas de vulnerabilidad que generan la violencia en contra de la mujer.

Pero, sobre todo, no se ha podido prevenir ni erradicar la violencia e impunidad contra las mujeres, y lo peor, este vergonzoso fenómeno se ha ido extendiendo a la mayor parte de las entidades de nuestro país.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene un registro de 5,202 víctimas de feminicidios en 27 entidades de la república. Por ello, se emitió un informe especial, y 5 informes de seguimiento y evaluación en los que se advierte, entre otros aspectos, el fracaso de las

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlrg.

- 12 -

políticas públicas y de las instancias que se crearon para prevenir e investigar este lacerante fenómeno. En breve presentaré un informe especial sobre la situación nacional de los feminicidios en México.

Punto número dos. Los Centros de Reclusión.

En la actualidad el sistema penitenciario cuenta con una población de 239,760 internos; y 418 centros penitenciarios incluidos los federales y estatales.

Pero este sistema penitenciario atraviesa una crisis severa que tiene entre sus principales causas la falta de una política pública integral y articulada en la materia.

La población penitenciaria del país se integra por 228,375 hombres y 11,385 mujeres; el 40 por ciento se encuentran en proceso.

Tenemos 73,200 en el fuero común, y 25,847 del fuero federal. El resto, cerca del 60 por ciento son los únicos que están enfrentando una sentencia y cumpliendo la pena de privación de la libertad.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 13 -

El Estado eroga enormes recursos para el combate a la delincuencia y la detención de los criminales, pero prácticamente se abandona al interno una vez que éste se encuentra en prisión.

Esta realidad, entre otros factores, han detonado problemas como la falta de gobernabilidad, la corrupción, la impunidad, el hacinamiento, el tráfico de drogas, la complicidad de autoridades con delincuentes, y sin duda una burocracia exacerbada que no logra controlar ni coordinar debidamente las instalaciones penitenciarias.

El pasado 24 de septiembre, di a conocer el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2011, cuya finalidad es evaluar los aspectos que puedan garantizar la integridad, las condiciones de la estancia, la gobernabilidad, la reinserción social del interno y la situación de los grupos con requerimientos específicos al interior de los centros en las entidades federativas.

En este documento se hizo énfasis a la necesidad de vigilar la observancia de los derechos humanos de toda la población penitenciaria. Esto sin duda, sin relajar o debilitar las condiciones de seguridad al interior de los

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 14 -

mismos, ni mucho menos modificar las penas impuestas por parte de los jueces.

Al respecto, tan sólo de 2010 a la fecha esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha registrado 177 incidencias en el sistema penitenciario que han propiciado 17 fugas, derivado de las cuales se han evadido un total de 605 internos. Tenemos 85 riñas que han dejado un saldo de 477 fallecidos; 123 heridos y 2 motines con un saldo de 2 fallecidos, y 32 lesionados.

De estos últimos hechos se emitieron 4 recomendaciones en particular por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y estamos dándole seguimiento puntual.

En lo que va del 2012, los estados de Coahuila, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa y Quintana Roo reportaron fugas de algunos de centros penitenciarios.

Los Centros de Readaptación Social de Apodaca, Nuevo León, y Piedras Negras, Coahuila, cobraron mayor relevancia por la evasión masiva de los internos.

El Distrito Federal es la entidad que reporta mayores índices de incidencias con 2 riñas y 3 homicidios con un salto de 8 muertos y 1 lesionado en lo que va de los últimos meses.

En donde los reclusorios oriente y norte refieren más acontecimientos violentos, y en donde también en el Distrito Federal se presenta una sobrepoblación de más del 80 por ciento en los reclusorios que debe atenderse con toda oportunidad para lograr coordinar y ejercer un mayor control en el ejercicio y cumplimiento de las penas.

Las condiciones de operación de reclusorios con frecuencia son debilitadas por el autogobierno y el co-gobierno, donde el control de la seguridad, las actividades y los servicios son ejercidos por grupos de internos.

De la muestra tomada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en donde se analizaron 3 reclusorios por cada entidad federativa, se logró establecer que en el 60 por ciento de ellos existía un autogobierno, esto es, son los internos los que tienen el control de la administración interna de los reclusorios.

De igual forma se detectó que existen diversos privilegios tales como la presencia de objetos y sustancias prohibidas, prostitución, grupo o personas que ejercen violencia o control sobre el resto de la población interna, y cobros indebidos para la protección personal; la asignación de estancia o plancha para dormir, pase de lista, mantenimiento de dormitorios, acceso a alimentos y a servicios médicos.

En la mayoría de los casos, las autoridades no cuentan con un registro o control de la supervisiones realizadas para verificar el funcionamiento adecuado de los centros a su cargo.

Asimismo, carecen de procedimientos para la prevención y atención de incidentes violentos como riñas, lesiones, fugas, suicidios, homicidios y motines.

Otro aspecto que sobresale es la omisión de las autoridades para implementar manuales de procedimientos de ingreso, traslados de internos, presentación de quejas, visita familiar, visita íntima, revisión de visitantes; así como



Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlpg.

- 17 -

el funcionamiento adecuado del Consejo Técnico Interdisciplinario.

En los centros visitados se pudo constatar la existencia de una normatividad que escasamente se difunde entre los internos, y que escasamente también se lleva a la práctica.

El escaso control por parte de las autoridades de algunos centros penitenciarios respecto a seguridad y de las diversas actividades que se llevan a cabo al interior de los mismos son omisiones que han propiciado lo que se denomina como autogobierno.

Por lo que respecta a la integridad del interno, se observaron además problemas como sobrepoblación, hacinamiento, falta de separación entre hombres y mujeres en los centros que albergan población mixta; deficiencia en el acceso efectivo a servicios de salud y la supervisión del funcionamiento por parte de los directivos, lo cual, entre otros factores redundando en la falta de prevención y atención de incidentes violentos, así como en el surgimiento cada vez mayor de incidencias hacia dentro de los penales.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 18 -

La sobrepoblación y el hacinamiento en las cárceles son una constante en los centros penitenciarios nacionales, la mayoría carecen de programas y acciones para la prevención y atención de incidentes violentos.

El diagnóstico arrojó también deficiencias en la clasificación de los internos de acuerdo a su perfil psicológico y criminológico. Deficiencias en cuanto a la separación entre procesados y sentenciados. Carencia de actividades laborales, de capacitación, de educación y deportivas.

Todo esto, sin duda impide que se pueda dar cumplimiento de manera plena a lo que establece el Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es de señalarse que precisamente los aspectos previstos en dicho precepto constitucional son los pilares bajo los cuales debería funcionar el sistema penitenciario nacional.

Es preocupante la condición de los alimentos que se proporcionan a los internos, ya que no cuentan con los

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 19 -

requerimientos mínimos de higiene, circunstancia que obliga a sus familiares a llevar comida, a introducir de manera indebida comida a los reclusorios o bien, facilitarles recursos económicos a los internos para que puedan comprar, adquirir comida dentro de las múltiples tiendas que existen en los reclusorios en donde se vende prácticamente de todo.

En algunos centros penitenciarios no existe un área destinada a la observación y clasificación de los internos, además se carece de un espacio suficiente para alojar a los internos en condiciones materiales y de higiene como lo prevé la propia ley.

Se constató también la presencia de muchos reclusorios en donde existen aguas negras en los dormitorios, lo cual es resultado del estado de deterioro en el que se encuentran las instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias de los centros penitenciarios.

Por su parte, se observó un trato inadecuado de los internos con requerimientos específicos, ejemplo de ello, es que en diversos centros visitados no existen lugares destinados a las internas, tal y como lo ordena el

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 20 -

texto de la Constitución. En la mayoría de los casos se les ubica en algún módulo de los centros para varones; la consulta médica se lleva a cabo también para las mujeres en los mismos espacios que para los varones. No cuentan con instalaciones apropiadas para la estancia de sus hijos ni centros de desarrollo infantil para los niños que están ahí, compartiendo con sus madres la privación de la libertad.

Por lo que toca a la atención de adultos mayores y personas con discapacidad, existen deficiencias de accesibilidad en las instalaciones carcelarias, sus servicios y ubicación.

En muchas ocasiones son instalados en pisos superiores, lo cual hace materialmente imposible que puedan bajar a tomar sus alimentos en los comedores o hacer uso de los patios de reclusorio.

Asimismo, es común que personas con discapacidad carezcan de bastones, sillas de ruedas o muletas que les permitan una mejor movilidad y accesibilidad dentro de los reclusorios.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 21 -

En el caso de la población de origen indígena, la principal deficiencia que padecen es la falta de defensores traductores e intérpretes, lo que resulta en un estado claro de indefensión que vulnera sus derechos constitucionales. Además de que suelen ser marginados de diversas actividades, lo que constituye un trato discriminatorio.

Para el caso con personas con enfermedades psiquiátricas, las principales deficiencias detectadas fueron, en el acceso a la atención y seguimiento médico; el suministro de medicamentos controlados, y en la poca o nula presencia de psiquiatras.

Cabe resaltar la falta también de programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria que se observa en la gran mayoría de los centros penitenciarios, así como una deficiente atención psicológica.

Igualmente, es importante referir la falta de atención especializada que se requiere para las personas que estando recluidas padecen VIH o SIDA.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlrg.

- 22 -

En suma, los centros de reclusión en el país, en su gran mayoría, no se ajustan a los principios y estándares adecuados de su funcionamiento. De no atenderse dicha problemática con la debida diligencia y oportunidad, además de los conflictos que se están gestando en su interior seguirán siendo una fuente considerable de varios de los problemas de inseguridad que prevalecen en nuestro país.

Tercer punto, y último. Víctimas del delito y su atención.

Las víctimas del delito además de ser las grandes olvidadas en el sistema de justicia penal, continúan todavía pendientes de que se haga efectiva su demanda de justicia, sanción a los responsables y reparación del daño.

El Estado Mexicano debe hacer un esfuerzo para que las víctimas del delito y del abuso del poder encuentren la manera de recibir una justa reparación por el daño sufrido, pero también un pleno acceso a la justicia, abatir ese 99 por ciento de impunidad que priva hoy por hoy en materia de persecución de los delitos.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 23 -

En ese sentido, quiero llamar la atención a esta Comisión de Derechos Humanos sobre la Ley Reglamentaria del Artículo Primero de la Constitución en materia de reparación del daño por violaciones a derechos humanos que está pendiente como parte de los compromisos derivados de la Reforma Constitucional de junio del año pasado, muy importante que exista un marco jurídico que establezca lineamientos claros y precisos en materia de reparación del daño ante violaciones a los derechos humanos.

Si bien es cierto que existen esfuerzos legislativos muy importantes para incorporar en diversas leyes los derechos de las víctimas, sus reclamos aún son una asignatura pendiente que es necesario atender con la debida diligencia, pero fundamentalmente hay que proporcionarles y garantizar que se les otorgue un trato digno y sensible.

A este respecto es preciso señalar que de 2005 al 31 de julio de este año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos proporcionó 24,047 servicios de atención victimológica; lo que nos da una idea de la urgente atención que demanda este sector de la población, y ha

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlcg.

- 24 -

emitido en 10 años más de 240 recomendaciones a las autoridades encargadas de garantizar la seguridad pública para que se atienda de manera adecuada a las víctimas del delito.

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estamos convencidos de que para erradicar las violaciones a los derechos humanos, la mejor apuesta está en la prevención mediante acciones educativas, de capacitación, difusión y divulgación.

Por ello, en los últimos 3 años hemos fortalecido este eje al incrementar las actividades de capacitación y enseñanza en poco más de 260 por ciento. Este año terminaremos con cerca de 1 millón de personas capacitadas en el tema de los derechos humanos contra las cerca de 150 mil que tradicionalmente se capacitaban por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, estamos comprometidos como difundir con el compromiso de difundir a lo largo y ancho del país la importancia de la cultura de la legalidad y el respeto a los



Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlcg.

- 25 -

derechos humanos, pero también el cumplimiento de los deberes a cargo de todos y cada uno de nosotros.

Señoras y señores legisladores:

La única vía segura para combatir el delito es con elementos de seguridad profesionales en el más amplio sentido, y regidos bajo estrictos estándares de honestidad, rectitud y ética. La policía para ser efectiva debe ser la primera en respetar la ley.

Una corporación policial o de seguridad pública que presenta recurrentemente graves fallas es una corporación que no sólo no revisa el trabajo para el cual fue diseñada, sino que además, alimenta y fomenta el crecimiento de los grupos criminales, y se vuelve, a final de cuentas, generadora de violencia que en realidad debería combatir.

Por ello, señoras y señores senadores de la república: Me permito recordar a esta soberanía la solicitud formal que el día 9 de octubre presenté a la Mesa Directiva del Senado de la República en ejercicio de una facultad constitucional para que en término de lo que establece el

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 26 -

Artículo 102, apartado B, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se citara a comparecer al Secretario de Seguridad Pública Federal a fin de que pudiera explicar ante este órgano político y a la sociedad en general los motivos para no aceptar 3 recomendaciones de manera consecutiva sobre casos de torturas y desapariciones forzadas que fueron abiertamente rechazadas por el titular de dicha secretaría.

Así como, que pudiera explicar los nulos avances sobre el deslinde de responsabilidades ante violaciones graves a derechos humanos que se acreditaron en el asunto de la normal ruboral Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero; han transcurrido poco más de 40 días, y aún está pendiente la determinación de este Senado de la República.

Por ello, de la manera más respetuosa me permito reiterar la solicitud, esperando que pronto pueda desahogarse este procedimiento constitucional que constituye un novedoso sistema de rendición de cuentas para propiciar el mejor desempeño institucional en beneficio del pueblo mexicano.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 27 -

Finalmente, deseo expresar a ustedes mi absoluta disposición de acudir a este recinto en cuantas ocasiones sea necesario para analizar temas en el ámbito de los derechos humanos, pero particularmente para que podamos unir esfuerzos que permitan hacer realidad el tema de los derechos humanos y lograr que todos los servidores públicos asuman el compromiso de respetar la Constitución y particularmente de respetar los derechos humanos.

Muchas gracias señoras y señores senadores.

- LA C. PRESIDENTA DE LA PEÑA GOMEZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Ahora vamos a proceder que las senadoras y senadores puedan, si usted nos permite hacerle algunas preguntas, reiterándole nuestro compromiso y que efectivamente hemos estado procesando muchas de las cuestiones que usted nos ha planteado en su intervención, y pronto haremos del conocimiento suyo de la concreción del punto de acuerdo para que el señor Secretario de Seguridad Pública que se está yendo, efectivamente, pueda comparecer ante este Senado de la República.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlcg.

- 28 -

Son dos comisiones las que tienen que proceder a la concreción de este punto de acuerdo, y el caso de nosotros en la Comisión de Derechos Humanos ya lo aprobamos, falta que en sus términos la Comisión de Justicia también proceda a concretarlo.

Por lo pronto vamos a solicitar a las senadores y senadores que puedan hacer uso de la palabra para que puedan hacer preguntas, por favor, comenzamos con.....

(VUELTA DE CASSETTE)

- LA C. PRESIDENTA DE LA PEÑA GOMEZ:  
Vamos a solicitar a las senadoras, senadores que puedan hacer uso de la palabra para que puedan hacer preguntas, por favor, comenzamos con el senador Pablo Escudero, y muchas gracias por su intervención, y le retomamos la palabra de que efectivamente vamos a trabajar, como ya se lo dijimos, reiteramos nuestra disposición para trabajar conjuntamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por favor, Senador Escudero.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 29 -

- EL C. SENADOR PABLO ESCUDERO

MORALES: Muchas gracias, Presidenta, ojalá, Presidenta que podamos hacer aquí una comparecencia o una plática ágil y que podamos abordar varios temas, yo tengo varias preguntas, voy a hacer una breve, esperando tener la oportunidad de participar en varias ocasiones, ojalá que tengamos un sistema dinámico, creo que tenemos que aprovechar la visita del doctor Plascencia.

Doctor Plascencia, bienvenido al Senado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibirá todo el apoyo del Senado de la República, no le quede ninguna duda que se hará la comparecencia y que veremos qué es lo que estaba sucediendo en esa Secretaría de Seguridad Pública Federal, y pues a ver qué es lo que sigue; sin duda todos sabemos que van de salida estos servidores públicos, pero usted nos trae un diagnóstico preocupante, alarmante, y lo que tiene que hacer este Senado es ver qué es lo que sigue, cómo vamos a hacer para regresar el orden a esta secretaría y a las demás, y yo quisiera preguntarle, porque me llamó mucho la atención este dato de los casos de tortura, que sin duda reconocemos que había un gran esfuerzo por parte de la CNDH desde hace muchos años, del protocolo facultativo de la tortura, de toda

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 30 -

la capacitación que se dio para ir abatiendo esta violación a los derechos humanos que es la tortura que tanto lastima al Estado Mexicano.

¿Qué es lo que sucedió, qué se quebró, doctor?

Porque esto, pasar de uno o dos casos a 2,040 casos de tortura, pues bueno, cuando vemos las soluciones, que ha sido una de ellas, que en el cual yo pensé que íbamos avanzando, que era la capacitación a los servidores públicos de la importancia de respetar los derechos humanos, pues vemos que esto no ha dado resultado, vemos que se incrementa la tortura, qué se rompió, qué se quebró, qué se descompuso en los sistemas de seguridad pública para que la tortura haya aumentado tan alarmantemente, esa sería mi primera pregunta, gracias, doctor.

- EL C. DR. RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA:  
Muchas gracias, Senador Escudero. Pues es lo siguiente, lamentablemente el tema del impunidad fue propiciando que muchos servidores públicos fueran convenciéndose de que no sucedía nada en el momento en que se quebrantaba la ley; de que era factible, posible poder

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlcg.

- 31 -

detener y torturar a una persona sin que la justicia hiciera absolutamente nada.

Ello propició que al año 2005 que había un caso de tortura; otros 436 casos de tratos crueles, inhumanos degradantes, termináramos el año 2011, sólo el año 2011 con más del 500 por ciento de incidencias de este delito, a pesar de que existe una Ley Federal para prevenir y sancionar la tortura a pesar de que hemos llevado a cabo esfuerzos muy importantes en materia de capacitación y educación, pero hizo falta, señor senador, un aspecto fundamental: el cumplimiento pleno de las recomendaciones y el compromiso adecuado de atender las denuncias que se presentan en el ámbito de procuración de justicia cuando está un caso de estas características.

Hoy por hoy, las miles de denuncias en materia de tortura de los últimos 6 años, alrededor de 8,902 están durmiendo el sueño de la injusticia, será muy importante que el ámbito de la procuración de justicia pueda enviarse una señal adecuada en el sentido de que al cometerse un delito de estas características, que además implica una violación a los derechos humanos, la justicia va a llegar al

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 32 -

caso concreto, y no quedará dentro de ese 99 por ciento de la impunidad a la que me refería hace algunos minutos.

- LA C. PRESIDENTA DE LA PEÑA GOMEZ:

Bien, voy a darle la voz a la Senadora Lorena Cuellar, en seguida al Senador Miguel Romo, y posteriormente a la Senadora Díaz -tú no pediste la palabra- no, perdón, entonces el Senador Miguel Romo, por favor, primero Miguel Romo; primero Layda Sansores y luego el Senador. Vamos a hacer tres preguntas seguidas para que podamos hacer una reunión más ágil, porque efectivamente creo que vamos a tener condiciones, si nos lo permite que podamos preguntar en varias ocasiones, por favor Senadora Layda Sansores, tiene usted uso de la voz.

- LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN

ROMAN: Mire doctor, yo creo en su buena fe, y me preocupa este asunto de los reclusorios, me ha tocado vivirlo, justamente la película "Presunto Culpable" que hicimos con mis hijos, fue en el Reclusorio Oriente; cuando eso estaba el doctor Engels, un hombre con una poca visión, donde los trató de integrar hacia obras de teatro, juntó a las internas de Santa Martha Acatitla, por primera vez, una obra mixta, él participaba con ellos, y se trató de



Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 33 -

evitar el cobro de cuotas, finalmente él fue destituido, y su segundo fue ahorcado.

Esto habla que no solamente sucede dentro del penal, estas ilegalidades, y que lo controlan los reos, sí, lo controlan los reos, pero también lo controlan las autoridades desde fuera, y esta es una denuncia y creo que se tiene que investigar a fondo.

Esto que usted nos viene a decir, me parece tan conocido, creo que no hay ciudadano que no sepa lo que sucede en los reclusorios, pero como dicen, tuvieron que difundir los medios la denuncia desesperada de 70 reos con un gran valor, que a mi todavía me tienen impactada, porque yo sé lo que eso significa, un interno que salió de este reclusorio nos hizo otro tipo de denuncias, también desde que entran en la fajina, cómo les cobran una cantidad, y si dicen, no, yo no la voy a pagar; bueno, pues tienes que trabajar todo el día sin levantar la cabeza, hasta que caes desmayado, y al día siguiente, otra vez, y hasta que dices, “pago”.

Entonces es toda una red de complicidades, que si ustedes la conocen tan puntual, porque lo que usted dijo es

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 34 -

exacto; pero más me impacta lo que dicen los 70 internos del Reclusorio Oriente, como si esto no se supiera, qué se ha hecho, porque el diagnóstico sí se sabe, en este caso, y no es solamente privativo del Reclusorio Oriente, esto se da en los reclusorios, en la mayoría de los reclusorios del país; pero lo que yo me pregunto, qué se ha hecho ante este diagnóstico que ustedes tienen tan claro, recomendación uno, recomendación dos; yo creo que hay que llegar a, incluso a los medios, lo que hicieron ellos tiene más impacto que lo que hacen ustedes, porque si no entienden las autoridades con las recomendaciones puntuales que ustedes hacen, pues hay que utilizar otras herramientas para que la autoridad actúe.

No es posible que han pasado años, y hoy los estamos exponiendo, porque, como él me dijo -este interno, por favor borre la entrevista, me puede costar la vida-.

Entonces, qué se va a hacer con estos 70 internos, si ya tienen un plan para protegerlos, porque no crean que ellos están en la selva, no, y entonces, los estamos dejando en manos de gente perversa, porque este es un negocio, las cárceles se han convertido en un

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlwg.

- 35 -

negocio muy jugoso, de una mafia, y entonces, cuidado, y yo sí quisiera saber qué se ha hecho o qué piensan hacer para ser determinantes; ya no nos vengan a contar qué está pasando, lo sabemos todos y los que lo vivimos; hay celdas donde duermen parados, porque ya no caben, y donde dormía Toño, el de “Presunto Culpable”, como dijo, él era privilegiado porque le dieron la “Celda de la Tumba”, que se le llamaba, porque era la que estaba más pegada al rincón y tenía privacidad, por las cucarachas, le pasaban en la noche por la cara, porque aunque ellos sí limpiaban, esos 20 internos, celdas para 4, eran 20, le pasaban, ellos limpiaban y le pasaban las cucarachas de la celda contigua, entonces, este es un tema muy conocido de información nacional, y los que lo han vivido, qué desesperante.

Yo creo que este es un grito de auxilio que nos debe de sacudir, viene a confrontar la conciencia social, y que yo hoy sí le pido toda la determinación, exhíbalos, si es necesario ante los medios, denuncie ante los medios, no se ha hecho caso, sigue igual; ¿qué se ha mejorado en las cárceles desde que empezaron? Nada, es lo mismo, es el mismo paisaje que estamos viendo de depresión, de

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlwg.

- 36 -

corrupción, y ya es bastante estar sin libertad como para todavía sufran todo este tipo de vejaciones.

Me siento muy indignada, es un tema que me duele y justo sucede en este reclusorio, y uno sabe que las cosas de esto, viene desde arriba, y ojalá y ustedes tengan un plan más efectivo, apegándose a la ley, pero también a otras herramientas que son prácticas.

Dejo esa pregunta, por lo pronto, ahora, porque creo que se merece una respuesta muy comprometida.

- LA C. PRESIDENTA DE LA PEÑA GOMEZ:

Sí, por favor, Senador Miguel Romo.

- EL C. SENADOR MIGUEL ROMO MEDINA:

Muchas gracias, Senadora Presidenta, desde luego darle la más cordial bienvenida, doctor Plascencia al seno de esta Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

Su participación nos resulta fundamental y de importancia y trascendencia a la vida nacional en todos los

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 37 -

sentidos por la materia que nos ocupa, justamente que es el respeto a los derechos fundamentales de los mexicanos.

Y, justo en relación a lo que usted menciona en su comentario, en su participación considero que es pertinente, por una parte, el de publicitar, como aquí ya se ha dicho, el dar a conocer no solamente a los integrantes de esta comisión o al mismo cuerpo legislativo del Senado o del Congreso, sino en todos los espacios necesarios, el comportamiento, la actitud, el compromiso, la responsabilidad con que los servidores públicos de las diferentes instancias de gobierno dan cumplimiento a las observaciones no solamente, pensaría yo en el ámbito de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sino hacer un esfuerzo para que se tenga una visión integral también de la actuación de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

¿Cuál es el objetivo?

El objetivo es de que tengamos un panorama muy preciso, muy exacto, muy concreto de qué autoridades, de qué instituciones o mejor dicho, qué servidores públicos que funcionan o actúan en esas instituciones no asumen

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlchg.

- 38 -

con responsabilidad su obligación para acatar tales recomendaciones, observaciones que se señalan.

Y, a contrario sensu también sería muy valioso y muy importante resaltar como un reconocimiento puntual aquellos servidores o aquellas instituciones que vienen justamente actuando de manera comprometida y responsable; el estímulo, el reconocimiento es muy importante, pero el ejemplo es doblemente importante, y si unos pueden hacerlo, pueden realizarlo, pueden lograrlo, los demás tienen que llevarlo a efecto.

Yo leí, leí con mucho interés un diagnóstico que la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó en materia penitenciaria, y me pareció del todo importante, porque ahí sí se acredita mucho de lo que usted hoy aquí nos ha expresado, pero también se hace el reconocimiento de algunas instituciones carcelarias, penitenciarias en donde su condición y desarrollo también están adecuadas al cumplimiento de una normatividad que establece, no solamente los derechos humanos, sino en sí las leyes reglamentarias en materia de privación de libertad. Y ahí lo digo con orgullo y satisfacción, uno de los casos que usted menciona, es el del Estado de Aguascalientes, y eso es

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 39 -

muy importante, por eso lo refiero en el seno de esta Comisión, porque si eso lo difundimos, como lo dice la Senadora Layda, lo malo que se exhiba; y lo bueno, también, debemos de hacerlo.

Y, finalmente, bueno, además este diagnóstico o esta precisión que pudiéramos tener en un momento dado nos va a permitir, a todos los que estamos comprometidos con los derechos humanos, a llevar acciones muy específicas, es decir, puntuales, con precisión digámoslo así, con tiros de precisión porque vamos a tener focalizados de una manera clara, abierta en donde justamente hay esa resistencia a trabajar.

Y, finalmente me atiende de manera importante la referencia que hace usted justamente a la atención de las víctimas en materia de la reparación del daño.

Bien sabemos que las legislaciones cuentan, determinan, definen, y exigen al juzgador, y en un momento dado también en la acción de la representación social, el Ministerio Público para que se incluya evidentemente en el texto, en el cuerpo de la sentencia la condenatoria a quien

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlcg.

- 40 -

es responsable, puede ser encontrado responsable para el pago de la reparación del daño.

Creo que nos faltaría, y esa es mi pregunta, ver de qué manera, en el ámbito legislativo, en el ámbito del marco normativo podemos propiciar justamente que el cumplimiento de esa sentencia que en grandes porcentajes no se lleve a efecto, y muchas de las veces, sino es que la gran mayoría, es por la falta de capacidad que se tiene del sentenciado a antes de su liberación el poder cumplir con tal resolución. Pienso yo, entre otras, a lo mejor el de establecer mecanismos que se propicien dentro de los centros de reclusión que promuevan y alienten de una manera ordenada, organizada y adecuadamente productiva para que el interno o sentenciado tenga la capacidad durante el tiempo que está recluso, que está cumpliendo su sentencia vaya justamente teniendo esa posibilidad y capacidad de cumplir con lo que determine el juzgador.

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA DE LA PEÑA GOMEZ:  
Muchas gracias, Senador, por favor, Senadora Mariana Gómez del Campo.



Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlwg.

- 41 -

- LA C. SENADORA GOMEZ DEL CAMPO:  
Gracias, senadora, y bueno, sea bienvenido doctor Plascencia a esta Comisión de Derechos Humanos, sin duda son tres temas que nos interesan y que los hemos marcado desde el arranque de esta Comisión en la agenda de la Comisión, y yo quisiera primero destacar mi preocupación, conocemos, bueno, se nos han dado a conocer aquí algunos números, sin duda preocupan y son temas por los que tenemos que tenemos que estar trabajando con mucha intensidad, pero no nada más la Comisión Nacional de Derechos Humanos, yo sí veo que desafortunadamente a nivel estatal se hace poco en materia de derechos humanos, y hay comisiones que debieran ser mucho más activas, y no hacen el trabajo adecuado y desafortunadamente pues se tiene que recurrir a la Comisión Nacional de Derechos Humanos porque a nivel local se dejan de atender temas, temas que tienen que ver con los ciudadanos, y pongo el ejemplo, claro en el Distrito Federal.

¿Cómo le podemos hacer, Presidente, para apretarle las tuercas a los comisionados estatales, desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que el

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 42 -

trabajo se haga de abajo hacia arriba, y no al revés?, eso por un lado.

Por otro lado, al igual que lo comentado aquí por la senadora Layda Sansores, me preocupa mucho lo que ocurre en los reclusorios del país. Concretamente en los reclusorios del Distrito Federal, todos vimos estos videos, que sin duda nos inquietan, y no nada más eran mexicanos, sino también extranjeros dando su testimonio en estos videos, que afortunadamente aparecieron a través de Internet, esto lo hacen de esta forma, ¿por qué?, porque en otros países les funcionó el subir a Internet testimonios, lo cual resultaría increíble, porque todos pensaríamos, obviamente esto no es así, todos pensaríamos pues que no debían haber celulares ni videocámaras, ni nada que se le pareciera en un reclusorio para poder subir esta información a Internet.

En estos videos pues lo que confirmamos son las recurrentes violaciones a los derechos humanos que se padecen, y yo quisiera saber desde su punto de vista cuáles son los cambios normativos más urgentes, de mayor impacto que deben aplicarse pues lo más, lo más pronto posible.

Definitivamente son historia que todos conocemos, los que hemos tenido oportunidad de visitar reclusorios, nos damos cuenta de la situación en la que viven, de la violación constante a los derechos humanos, y no nada más a los hombres, sino también a las mujeres, a los niños, que muchos de ellos están con sus madres, y todo esto nos preocupa no nada más por lo que vimos en las imágenes de los últimos días, sino también pensando, más adelante en el tema de la reinserción social, ¿cómo vamos a lograr teniendo estas cárceles tan desastrosas, cómo vamos a lograr que estas mujeres, que estos jóvenes, que estos hombres puedan regresar a la sociedad y puedan tener un empleo digno y puedan tener una vida normal. Lo es sumamente complicado por las condiciones en las que se viven.

Y, la siguiente pregunta que tiene más bien que ver con el prime punto que se expuso aquí, que es el de seguridad pública, ¿qué opinión le merece la posibilidad de desaparecer la Secretaría de Seguridad Pública Federal?, y esta posibilidad también de incorporar sus atribuciones a la Secretaría de Gobernación. ¿Esto más eficiente la

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 44 -

seguridad pública en nuestro país o hará más ineficiente la seguridad pública en nuestro país?

Muchas gracias, Presidente.

- LA C. PRESIDENTA DE LA PEÑA GOMEZ: Por favor, doctor Plascencia, tiene usted la palabra.

- EL C. DR. PLASCENCIA VILLANUEVA: Muchas gracias, senadora. Bueno, Senadora Layda Sansores, decirle lo siguiente.

Sin duda que hay muchas denuncias públicas sobre abusos a cargo de autoridades; sin duda también que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en los últimos 3 años, por lo menos, que es el tiempo que llevo al frente de la misma, ha estado presentando públicamente los resultados de los diagnósticos en materia de la situación penitenciaria, específicamente en materia del Distrito Federal, y no solamente se han publicado los mismos, sino que también se han notificado oficialmente a las propias autoridades con el objetivo de que se tomen las medidas.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 45 -

En estos diagnósticos no es solamente una versión o una opinión, sino que estamos ante hechos acreditados. Esto es, realmente demostrado, sin duda que cuando existe una situación de autogobierno, cuando los internos tienen un control de algunas facciones dentro del reclusorio, es en los más de los casos, porque los propios directivos lo toleran, porque hay una connivencia de los propios directivos, porque no hay otra forma de que pueda introducirse drogas o artículos prohibidos dentro de un reclusorio si las propias autoridades directivas no relajan las medidas de seguridad para el internamiento. No hay explicación alguna para que existan teléfonos celulares dentro de los reclusorios, sino es precisamente a propósito de que las medidas de seguridad se relajaron para poderse ingresar.

No hay justificación alguna para suponer que tengan que adquirirse bloqueadores de señales de celulares en los reclusorios, cuando lo importante debiera ser evitar que se introduzcan, y no solamente eso, sino también otro tipo de sustancias totalmente prohibidas.

No deberían los familiares tampoco tener que estar yendo cotidianamente al reclusorio a llevarle comida a

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 46 -

los internos, si es que el presupuesto en materia de alimentación que está destinado desde el Congreso de la Unión para alimentar a los internos se ejerciera de manera adecuada.

No se, en contrario a nosotros, lo que ustedes observan en la imagen cómo lo que se les suministra como comida no corresponde a algo en materia de higiene o inclusive en materia de salud que pueda permitir que algo lo ingiera. Por ello es que vemos a todos los familiares, en lo general, ingresar con comida a un reclusorio; creo que se pueden lograr cambios, y cambios muy importantes. Cómo lograr que esto sea más efectivo.

Y, con esto quisiera retomar parte de la pregunta del Senador Miguel Romo y de la Senadora Mariana Gómez.

Decir lo siguiente. En el Estado de Chihuahua, en el Reclusorio Número Uno, era uno de los peores del país.

En las evaluaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hace 3 años, se encontraba en la peor calificación, ahí había autogobierno, y había un pleno

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 47 -

descontrol por parte de la autoridad en torno al funcionamiento del centro. Hace unos días, acudí a visitar el mismo, y se tomaron medidas desde hace cerca de 20 meses para tomar el control por parte del gobierno de ese reclusorio, y de estar en el último lugar de evaluación, llegó al sexto lugar en el diagnóstico del año 2011.

De ser un modelo de cómo no debería de operar un reclusorio, el Cereso Número Uno de Chihuahua, hoy por hoy se ha convertido en un modelo de cómo rescatar el control por parte de la autoridad de un reclusorio, y cómo garantizar que una pena se cumpla en los términos que está previsto por la propia ley.

La zona de hospital era la zona de dormitorio de los principales delincuentes, los más poderosos que estaban detenidos ahí en ese reclusorio; el Centro de Observación y Clasificación era también una zona de privilegios para algunos internos, era imposible poder ejercer alguna actividad laboral o educativa dentro del reclusorio si no había autorización por parte del que tenía el control de reclusorio desde adentro, un interno.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 48 -

Hoy por hoy hay modelos de esas características, hay formas de lograr un diseño de operación ejemplar y en el diagnóstico nacional lo encontramos en Aguascalientes, reclusorios que están funcionando con mínimo de garantías que prevé la Constitución y que permite que la sociedad tenga la certeza de que ahí se está compurgando una pena y que los familiares no tendrán que estar yendo a llevarle comida a los internos o bien dinero para que puedan adquirir algo dentro de tiendas que no deberían funcionar dentro de reclusorios, pero que lamentablemente están ahí operando.

¿Cómo lograr que se haga esto más efectivo, señoras y señores senadores?

Decía lo siguiente, el año pasado se dio la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos y se introdujo un moderno sistema de rendición de cuentas para los servidores públicos; pero rendición de cuentas no en términos presupuestales, sino en términos de eficiencia en el desempeño y de eficacia en cuanto a la observancia y cumplimiento de la ley, este moderno esquema de rendición de cuentas implica de que pueda solicitarle yo al



Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlclg.

- 49 -

Senado que llame a comparecer al servidor público que no cumple, que no acepta las observaciones.

Por ello la importancia de que ante esta renuencia por parte de Seguridad Pública Federal de aceptar y cumplir las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en cuatro casos, pero que son algunos paradigmáticos de muchos más que existen, pueda llevarse a la práctica este novedoso mecanismo constitucional, que permitiría, en buena medida dejar muy en claro si se está cumpliendo o no con la función que se tiene como servidor público.

Creo que si ponemos a prueba este mecanismo podremos encontrar precisamente respuestas en el sentido de si es efectivo o no lo es.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos requiere el respaldo del Senado de la República para este tipo de ejercicios, para que las denuncias públicas que formulamos. En septiembre presentamos un diagnóstico en donde señalamos las deficiencias que se estaban presentando en el Reclusorio Oriente y Norte del Distrito Federal, dos meses después encontramos la denuncia de

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 50 -

los internos y podrían surgir más denuncias de aquí en adelante.

Pero también el año pasado presentamos la misma denuncia y señalamiento, por ello, reitero, creo que para poder ser más efectivos, un buen principio podría ser instrumentar llevar a la práctica este esquema que está ya en la Constitución, que no hace falta una reforma, sino solamente ponerla en operación y eventualmente ver los resultados.

Cuando alguien viola los derechos humanos, suele también violar la Constitución, y los servidores públicos hemos protestado cumplir y hacer cumplir la Constitución; si alguien no está cumpliendo con su protesta, los órganos de control político, que son precisamente uno de ellos, ustedes, tendrían en buena medida que intervenir, y por eso la reforma del Artículo 102 del apartado B de la Constitución para ello.

Por otra parte, Senador Miguel Romo, me preguntaba en cuanto el tema de reparación del daño y algunos cambios o orientaciones que podrían darse.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlccg.

- 51 -

Decir lo siguiente. Desde hace algunas décadas la reparación del daño está prevista como pena pública en materia penal, pero esta declaración no ha sido suficiente para hacerla efectiva en la realidad.

La víctima necesita un esquema fácil, económico, simple, sencillo que le permita ante la comisión de un delito obtener un apoyo por parte del Estado. Una reparación que puede ser compensación económica o el acompañamiento, la asesoría o apoyos de carácter social eventualmente.

La reforma del año pasado también plantea la necesidad de que exista una ley en materia de reparación del daño por violaciones a derechos humanos. El estándar internacional plantea, ya no solamente el daño material o el daño moral o psicológico, sino también otro tipo de garantías que debe entreverse en la ley como lo es la de la no repetición: cómo garantizar que no se sigan repitiendo ejecuciones, torturas, detenciones arbitrarias, cateos ilegales, la ley debe darnos alguna alternativa, alguna posibilidad, y por eso creo que sí haría falta, y es muy importante que pueda darse esta nueva legislación no respecto a reparación del daño con motivo de comisión de delitos, que para esto los Códigos de...

Comisión de Derechos Humanos.  
Comparecencia.  
21 de noviembre de 2012.

1ª.Parte.jlcg.

- 52 -

(Sigue 2ª. Parte)

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 53

2ª parte. GJ.

.... no respecto a reparación del daño con motivo de comisión del delito, que para esto los Códigos de Procedimientos, desde hace décadas lo han desarrollado muy bien, en materia de violaciones a derechos humanos.

Si el estándar que plantea la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de compensación por “lucro” cesante, por daño al proyecto de vida, por daño psicológico, la estrategia que deberá establecerse para establecer garantías de no repetición, creo que son aspectos que deben llevarse precisamente al texto legal, para que no quede duda alguna de cuando se va a tratar de reparar una violación a los derechos humanos, habrá un compromiso del Estado, no propiamente en materia económica, sino también en materia de un mayor y mejor control de la dinámica bajo la cual funciona una institución.

Senadora Mariana Gómez, me preguntaba ¿cómo hacer para que los organismos estatales de derechos humanos puedan tener un mejor desempeño? Es lo siguiente. Creo que hace falta y es muy importante el poder hacer algunos ajustes legales en donde, por ejemplo, la facultad de atracción de la Comisión Nacional de Derechos

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 54

2ª parte. GJ.

Humanos ante asuntos locales, tiene claramente expresa en la propia ley, y no exista justificación alguna que pretenda en buena medida exponerse por parte de autoridades locales para rehuir que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos investigue asuntos que son de importancia nacional.

Creo que es muy importante también que así como se establece un compromiso a las autoridades federales para que si no cumplen o no aceptan las recomendaciones puedan ser citados ante el Senado, puede establecerse el compromiso ante las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, de que tengan que aceptar y cumplir las recomendaciones que se les formulen, para evitar en buena medida una disfuncionalidad cuando los organismos públicos de Derechos Humanos ser los primeros en tener el compromiso de investigar violaciones a Derechos Humanos, o bien, aceptar cualquier propuesta o recomendación que se formule, sobre todo cuando la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene la facultad de revisar el trabajo de las comisiones estatales de derechos humanos cuando no están investigando de manera adecuada algún asunto.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 55

2ª parte. GJ.

Pero la ley tiene alguna laguna en donde es importante resolver qué sucede cuando hay renuencia, como la hemos encontrado en más de alguna ocasión, a que investiguemos un asunto del fuero común, del fuero estatal.

Finalmente, en materia de organización administrativa, en cuanto a la reorganización de la Secretaría de Gobernación, y la eventual o aparente desaparición de Seguridad Pública Federal, creo que son esquemas de organización administrativa en donde cada administración pública debe tener posibilidades de organizarse como puedan obtenerse mejores resultados en el desempeño de alguna función.

En el ámbito de la seguridad pública federal, han escuchado ustedes, la recurrencia de quejas, las fallas, la renuencia, inclusive al cumplimiento de las recomendaciones y a la aceptación de las mismas. Gastamos muchos esfuerzos tratando de conciliar, tratando de convencer, tratando de que el Secretario de Seguridad Pública pudiera aceptar y cumplir con las recomendaciones, y esto fueron en vano.

Creo que el esquema de reorganización administrativa podría resultar útil ante el panorama que hoy por hoy enfrentamos en donde lamentablemente las violaciones a los derechos humanos no solamente no se contuvieron o disminuyeron en los últimos años, sino que se incrementaron; no hubo en materia de seguridad pública federal un compromiso pleno en el tema de los derechos humanos, sino por el contrario, y un ejemplo de ello lo es con la investigación de violaciones graves a derechos humanos por el caso de Ayotzinapa, en donde en primera instancia se nos negó abiertamente la información, en segundo lugar, las recomendación una vez emitida simplemente se quedó ahí pendiente de que se deslindaran internamente las responsabilidades con motivo de los abusos llevados a cabo por policías federales en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, durante el operativo.

Y lo mismo, con otras recomendaciones que tienen que ver con torturas, o bien con desapariciones forzadas.

Yo diría, con el debido respeto, que este tema de la desaparición eventual de seguridad pública federal, es un



Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 57

2ª parte. Gj.

tema de organización administrativa que corresponde resolver al propio Poder Ejecutivo, con miras a dar mejores resultados, un mejor, y ofrecer un mejor desempeño por parte de los servidores públicos que en breve estarán al servicio, más bien, a la orden o la instrucción del nuevo gobierno federal.

-LA C. : Aquí nos queda claro que tuvo más efectividad la denuncia que hicieron los 70 reos, los 70 detenidos, internos, que las recomendaciones que ustedes hicieron en septiembre. Yo casi les recomendaría que empiecen a presentar sus recomendaciones y sus denuncias en You Tube y se las mandan al señor López Dóriga, o a los medios de su preferencia, hay que buscar algún mecanismo, no puede ser que pase el tiempo y tienen que salir 70 internos exponiendo la vida, para que realmente impacte a la sociedad, impacte a la autoridad, en dos días habían ya destituido al Director del penal, que de nada sirve, porque como en el narcotráfico, detrás viene el otro, al que venga o va a tener que adaptarse o va a tener que renunciar, o a tener que morir.

Entonces creo que esto hay que tratarlo de una manera más amplia, y yo propondría una visita aquí a la

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 58

2ª parte. Gj.

Comisión de Derechos Humanos, y si usted está de acuerdo, que fuera una visita conjunta a este reclusorio de inmediato.

Me preocupan mucho las 70 personas que hicieron esta declaración, si les están dando seguridades, si los apartaron, ahí tienen ellos áreas de las personas que ya están por salir, en fin, hay que protegerlos de alguna manera. Entonces esto es una propuesta que someto a su consideración.

-LA C. SENADORA ANGELICA DE LA PEÑA GOMEZ: Gracias, senadora. Por favor, senador Miguel Angel Chico.

-EL C. SENADOR MIGUEL ANGEL CHICO HERRERA: Muchas gracias, senadora presidenta. Bueno, creo que los comentarios, el informe que ha traído el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es muy contundente, es muy claro, muy grave, muy delicado, creo que las cifras están ahí, a falta de gobernabilidad, los ...ilegales, la tortura física, y moral, en 99 por ciento de impunidad, creo que eso nos demuestra

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 59

2ª parte. GJ.

que la situación en este sexenio que va terminando en materia de derechos humanos es reprobable, es, como yo decía, muy preocupante, y creo que hay temas mediáticos que pudiéramos decir que rebasan la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pero creo que lo más importante no es solamente el tema mediático, sino darle las herramientas necesarias a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y como la tiene ahora en el Senado para que comparezcan los funcionarios, y nosotros no hemos llamado a esos funcionarios, entonces no es responsabilidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sino también nosotros tenemos corresponsabilidad en ese sentido, que es la herramienta que tienen los derechos humanos.

Creo entonces que está muy claro el tema de seguridad, de readaptación, es como yo lo decía al principio de mi intervención, es contundente y muy claro.

Yo nada más quisiera, un tema que no tocamos el día de hoy, el tema de las recomendaciones que se han presentado a la Comisión Nacional del Agua, también no han sido atendidas y pudiéramos tener un comentario en ese sentido, doctor, si es tan amable.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 60

2ª parte. GJ.

-LA C. SENADORA ANGELICA DE LA PEÑA GOMEZ: Por favor, senador Pablo Escudero.

-EL C. SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, presidenta. Presidente Raúl Plascencia, sin duda creo que aquí la inquietud de todos los senadores, el senador Romo, de la senadora del Campo, entonces qué hacemos para tratar de cambiar esto. Sin duda no se puede dejar sola a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y yo aquí como afortunadamente tengo una doble cachucha, soy integrante de esta comisión, la cual tengo el honor de estar aquí, también soy presidente de la Comisión Anticorrupción, y como presidente de la Comisión Anticorrupción, presidente Plascencia, le quiero proponer que hagamos un grupo de trabajo y que hagamos visitas no sólo a este reclusorio del D.F., podemos empezar por él, pero que hagamos un plan de visitas a todos los reclusorios del país; que hagamos un tablero de control, que invitemos a los señores gobernadores a que nos acompañen, que traigamos a los senadores de los estados y que vayamos a revisar dos veces por año.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 61

2ª parte. Gj.

Que tengamos un tablero de control con seguimientos, y que vayamos luego a ver cómo están los reclusorios, a la Comisión ya no se le puede dejar sola, a la Comisión no le alcanza, la estructura legal que tiene, que le hemos dado, que así funcionan otros países, no le alcanza para hacer más de lo que está haciendo, si queremos resultados nos tenemos que involucrar los senadores.

Yo le ofrezco, ojalá que me tomen la palabra, que empecemos a trabajar en un programa de visitas a todos los reclusorios de todo el país, con un tablero de control y con seguimiento, y que haya un compromiso de los senadores que quieran venir, yo lo hago como presidente de la Comisión Anticorrupción, seguramente también querrá la presidenta de Derechos Humanos, que vayamos y que tratemos de solucionar, darle seguimiento a esto, sin que el próximo año que usted nos acompañe otra vez nos de este diagnóstico y digamos qué hacer.

Pongámonos a trabajar, arranquemos esto y llevemos a los gobernadores, llevemos si es necesario también a los diputados, encargados del presupuesto, para que no haya pretexto, para que en México haya una prisión como esta,

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 62

2ª parte. Gj.

ya no es posible con esto. Está ahí la propuesta, señor presidente.

-LA C. SENADORA ANGELICA DE LA PEÑA GOMEZ: Por favor senadora Adriana Díaz Lizama.

-LA C. SENADORA ADRIANA DIAZ LIZAMA: Bienvenido doctor Raúl, bienvenidos todos los integrantes del equipo de trabajo del doctor Raúl, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, más bien nosotros estamos en esta plática, que es muy provechosa, tomando datos, también haciendo un análisis de la información que aquí se nos ha presentado.

Llama mucho la atención en el informe que 40 por ciento de los internos son sujetos a proceso, seguramente de ese 40 por ciento un gran porcentaje son indígenas, o lo mismo que aquí se planteó, la falta de traductores, la falta de defensores, en el caso de los indígenas.

Pero yo quisiera abordar, y enlazando un poco esos dos temas, hace unos años hubo la reforma constitucional para elevar a rango constitucional, precisamente, el tema

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 63

2ª parte. GJ.

del arraigo. ¿Qué tanto ha traído consecuencias o qué tanto ha sido en beneficio, porque si algo tenemos que hacer los legisladores es precisamente modificar las leyes, dejar lo que está funcionando y eliminar lo que no está funcionando?

Entonces más que responsabilizar a los gobiernos, que decir que esto funcionó o no, decimos a los legisladores qué es lo que está bien en la ley, y qué es lo nos está perjudicando. Entonces esa sería mi pregunta específicamente en el tema del arraigo, doctor.

-LA C. SENADORA ANGELICA DE LA PEÑA GOMEZ: Gracias. Por favor, señor presidente.

-EL C. DOCTOR RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA: Muchas gracias, senadora. Senador Miguel Angel Chico, precisamente en materia de CONAGUA, en marzo de este año, solicité al Senado de la República, en la legislatura anterior, que se llamara a comparecer al Director General de la CONAGUA, ante la negativa recurrente de aceptar y cumplir las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, son tres casos muy significativos,

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 64

2ª parte. Gj.

que se presentaron, uno de ellos tuvo que ver con las inundaciones en el Estado de Tabasco y diversos abusos a cargo de servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, en donde desalojaron y destruyeron viviendas de pobladores de una zona que fue inundada con motivo de una planeación por parte de la Comisión Nacional del Agua, zonas que jamás se habían inundado y que a propósito de algunos boquetes que se hicieron en el río Grijalva, llamadas ventanas de alivio, empezaron a inundarse, fueron desalojados y sus viviendas destruidas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos logró demostrar ahí violaciones al debido proceso, ataques a la propiedad privada, al patrimonio de las personas, y solicitó al gobierno del Estado, a varios municipios del Estado de Tabasco y también a la Comisión Nacional del Agua, se tomaran medidas para reparar el daño y eventualmente también para evitar la repetición de actos de esas características.

El gobierno del Estado de Tabasco, los municipios que fueron recomendados aceptaron la recomendación, y la Comisión Nacional del Agua rechazó hacer lo propio.



En el caso también de otro asunto muy delicado, que tiene que ver con la contaminación de río Santiago, en el Estado de Jalisco, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo una investigación después de la muerte por intoxicación de un niño que cayó al cauce de ese río, y que al momento de ser rescatado tenía tal cantidad de metales contaminantes en su cuerpo que le propiciaron una muerte casi inmediata.

Recomendó a la Comisión Nacional del Agua se tomaran medidas para vigilar las descargas irregulares que existen, de químicos, provenientes de industrias, y también de drenajes domésticos, a río Santiago, y sin embargo la Comisión Nacional del Agua rechazó abiertamente cumplir con la recomendación.

Otro caso similar, se presentó en el Estado de Tabasco, a propósito de la contaminación, del río Grijalva, en donde también la Comisión Nacional del Agua tiene bajo su responsabilidad vigilar la calidad del agua en los ríos, en los cauces, en las lagunas de todo el país y también rechazó esto, es un procedimiento que está pendiente de

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 66 2ª parte. GJ.  
concluirse por parte de esta Comisión, de este Senado de la República, que a propósito del comentario viene a recordatorio también, de que son estas tres recomendaciones de manera reiterada, que fueron rechazadas por la Comisión Nacional del Agua, y en donde existe una afectación a miles de personas, a propósito, hubo un desempeño inadecuado por parte de servidores públicos de esa dependencia pública que requiere también analizarse y en donde ejercí también esta facultad constitucional que está prevista en el artículo 102 de la Constitución que valdría la pena también retomar con el objetivo de evaluar el desempeño, sobre todo, las alternativas para que la sociedad, los afectados, puedan obtener un mejor servicio por parte de una dependencia pública, que sin duda debe estar para servir a la sociedad.

Senador Pablo Escudero, muchas gracias por el apoyo, lo requerimos y, por supuesto, que le agradezco de antemano, decirle que sin duda una de las mejores maneras de poder, en buena medida, obtener resultados más rápidos, sin duda, que puede ser a partir de este plan de visitas que con mucho gusto me comprometo desde ahora mismo a que lo presentemos, se lo planteemos, y podamos visita, así como decía el senador Miguel Romo,

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 67

2ª parte. Gj.

desde aquellos reclusorios que están en las peores condiciones, como aquellos que están funcionando de manera ideal para evaluar cómo, y analizar cómo efectivamente sí se puede lograr un cambio; sí es factible hacer las cosas bien, sí es posible, en buena medida revertir una condición de autogobierno, una condición en donde sean los internos los que tengan que tengan el control de un reclusorio a una condición en donde sea el Estado el que ejerza el máximo de su poder en un centro, en donde tiene reclusos a internos cumpliendo penas por haber lastimado a la sociedad, pero cumpléndolas en los términos que está previstos en la Constitución, en donde debe haber al menos condiciones de dignidad que les permita tener el alimento, el agua potable, y el vestido debidamente garantizado y no tener que estar planeando o previendo estrategias para ver cómo introducir alimentos o vestido o dinero al reclusorio para hacerse estas cuestiones.

Con mucho gusto, señor senador, senadora, senadores, con mucho gusto, si les parece en los próximos días les presento un plan de trabajo de visitas en la materia, con el objetivo de que puedan directamente constatar mucho de lo que a veces las imágenes no logran

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 68

2ª parte. Gj.

reflejar de una realidad que no debería de existir en materia de reclusorios.

Por otra parte, senadora Adriana, quiero decirle que en el país hay cerca de ocho mil 200 internos que son indígenas; muchos de ellos no tuvieron en su momento un traductor o un intérprete que permitiera en buena medida garantizarles un juicio justo, la mayor parte de estos internos están acusados por delitos del fuero común, del ámbito común, y están padeciendo también condiciones de estas características, hay reformas legales que se han llevado a cabo, que plantean la necesidad y el compromiso, obligación del Estado de proporcionar .....que fueron detenidas, recluidas, procesadas, eventualmente sentenciadas con motivo de la comisión de delitos que después se logró demostrar que no habían cometido.

Entonces sin duda que en este 40 por ciento de procesados hay muchos que no deberían estar recluidos durante el tiempo de proceso, me refiero a aquellos que han cometido delitos no graves, y que no hay justificación alguna para que se encuentren privados de la libertad, pero que lo están por falta de una defensa adecuada, o por falta de recursos para poder obtener su libertad provisional bajo

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 69

2ª parte. Gj.

una caución; al Estado le es mucho más costoso mantener a un procesado en prisión, que en su caso mantenerlo vigilando en la calle, en la medida que éste pueda seguir llevando acabo una actividad productiva, que permita también reparar el daño; y repito, me refiero a procesados por delitos no graves, sino son delitos menores como se conocen.

Finalmente, senadora, en cuanto al arraigo, decirle lo siguiente. El arraigo es una medida cautelar que surgió a mediados de los ochenta y que tenía por objetivo llevar acabo un mínimo de molestia hacia las personas arraigadas, que fueran menos graves, menos lesivas de su libertad personal, que una formal prisión o una orden de aprehensión.

Se fue transformando de tal manera que se generó una nueva figura jurídica en materia penal, cuya naturaleza hoy por hoy se trata de discutir a qué se refiere, si sigue siendo una medida cautelar, una medida preventiva, hoy por hoy se ha convertido prácticamente en una especie de condena a la persona arraigada, creo que es muy importante que a propósito de la reforma constitucional de 2008 en donde se llevó a la Constitución el tema del

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 70

2ª parte. GJ.

arraigo, que desde mi punto de vista jamás debió llevarse a la Constitución, pero que finalmente ya está ahí.

Creo que es muy importante el que se pueda regular en una ley especial la manera en que debe ejecutarse, y en su defecto la condición que presenta esta persona. Permítanme decirles a ustedes que la falta de reglamentación del arraigo ha propiciado que una persona en esta condición tenga menos derechos de alguien que se encuentra en prisión; una persona en prisión tiene todo un marco jurídico que deriva desde la Constitución que plantea cuáles son los derechos que puede ejercer y hacer válidos; una persona arraigada no hay parámetros legales precisos, específicos que dejen en claro la condición en la cual se encuentra y que logren distinguir en particular que no está cumpliendo una pena, que no hay elementos para suponer que es responsable de la comisión de un delito, sino que sólo hay un leve indicio de que podría ser responsable, pero que también hay fuertes indicios de que quizás sea inocente de la comisión de todo delito, y por ello la necesidad de una reglamentación adecuada de esta figura que permite en buena medida tratar de manera adecuada, siempre reconociendo el derecho a la ...de

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 71

2ª parte. Gj.

inocencia, a toda persona señalada como probable responsable de la comisión de un delito.

Yo creo una reforma urgente en la materia que pudiera permitir evitar muchos de los abusos que se presentan, y que en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se denuncian frecuentemente de personas que son arraigadas, mantenidas bajo arraigo durante ocho días, que es el término máximo a partir de la reforma constitucional de 2008, y posteriormente liberadas sin ningún tipo de reparación del daño, y sin ningún tipo de garantía de que no serán molestadas de nueva cuenta. Creo que es muy importante una reforma en la materia que permita regularlo de manera adecuada y también que dejen en claro la responsabilidad que tendría el servidor público que afectando el derecho a la libertad personal de alguien, posteriormente se demuestra que no había elementos para haberlo mantenido privado de la libertad durante un mes, dos meses, perdón, y 20 días.

-LA C. SENADORA ANGELICA DE LA PEÑA GOMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Yo quiero expresarle, si me permiten, quiero referir una pregunta, pero igual que todas mis colegas, senadoras y senadores,

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 72

2ª parte. GJ.

me preocupa, y no es nuevo el panorama que usted nos presenta respecto de la situación de los reclusorios de la gran cantidad de asuntos que están pendientes, como es seguir trabajando, en hacer efectiva y eficiente la reparación del daño.

Preocupa enormemente que así como hay recomendaciones a la Comisión Nacional del Agua, que no son tomadas en consideración, también haya una permisividad por parte de algunos funcionarios, como el Secretario de Seguridad Pública, que ya estamos prácticamente al final de un sexenio, veo muy complejo que si no hay la voluntad política desde el Senado de la República para que efectivamente pueda venir antes de que termine su mandato, ciertamente no vamos a saber que respuesta va a dar a las recomendaciones que usted desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le ha girado.

Y toda esta situación refleja que se pueden ir a sus casas terminando su mandato y no pasa nada, esa es la otra cuestión que nos debe de preocupar, es decir, hay una actitud omisa, a veces quisiera pensar que no, pero pareciera que sí es con toda la alevosía, y también hay una



Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 73

2ª parte. Gj.

actitud de impunidad que deriva precisamente de no corresponder en tiempo y forma a las recomendaciones que usted le hace, y tomar las medidas necesarias para cumplirlas debidamente.

Va una cosa ligada con la otra, la omisión, la falta de voluntad política para atender las recomendaciones del Ombudsman, de país, lleva a que su incumplimiento siga creciendo la impunidad en el país, eso es algo muy preocupante porque por desgracia nos lleva a que haya un resquebrajamiento de las instituciones a que el sistema institucional se deteriore, y a que nos lleve a una situación tarde que temprano de ingobernabilidad, como ya lo estamos viendo en muchos lugares del país, no solamente en presiones, también en zonas territoriales del país, por todas estas omisiones de las autoridades encargadas de garantizar los derechos, la seguridad que el patrimonio y la vida de las personas efectivamente transita con un respeto irrestricto a partir de que un estado de derecho funciona y que vemos no está funcionando.

No corresponde a la Comisión de Derechos Humanos finalmente decidir, resolver, a menos de que veamos con otras instancias del propio Senado, la comparecencia del

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 74

2ª parte. GJ.

señor secretario de Seguridad Pública, antes de que se vaya; pero sí le manifiesto mi preocupación respecto de que se pueda ir como si nada y quede así.

Yo creo que eso no está bien, y debería de estar preocupado que en la currícula, en su propia currícula quede marcado por este incumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que son muy concretas.

Ahora bien, hemos escuchado al titular del Poder Ejecutivo Federal que muchos de los problemas de los reclusorios, incluso ha dicho expresamente que las fugas de reos no son en reclusorios del ámbito federal, sino que están en el contexto del ámbito local, yo creo, y también será que nos preguntara que, ahora sí que es una pregunta que expresa cierta impotencia puesto que aún formando parte del Congreso de la Unión, sabemos que no tenemos posibilidades de participar, no tenemos facultades para entrometernos en la vida de los estados, en el ámbito local, sin embargo usted nos ha planteado que la Comisión Nacional de Derechos Humanos debe tener el derecho de atracción para la resolución de estos casos.

Comisión de Derechos Humanos.

Comparecencia.

21 de noviembre de 2012. 75

2ª parte. Gj.

Yo le pregunto, ¿ve realmente frente al cauce en que nos encontramos en todo el país, en donde la afectación de los derechos humanos de las personas que a veces se les destroza su vida, que no hay condiciones, incluso de que la proporcionalidad de la sanción de la libertad corresponda con lo que la comisión de delito que cometió .....

(Sigue 3ª parte)

... la proporcionalidad de la sanción de privación de libertad corresponda con lo que la comisión de delito que cometió por este caos que también tenemos en la administración de justicia respecto de no ser, de tardarnos tanto en la implementación de una nueva formal para la implementación irrestricta del sistema acusatorio que va dirigida precisamente a resolver que las personas no se la pasen años esperando una sentencias que a veces incluso puede ser determinada por la autoridad judicial como una inocencia plena, pero el resarcimiento del daño queda ahí pendiente.

Mi pregunta es precisamente qué podemos hacer para que podamos influir en la resolución de los problemas en el ámbito local, tomando en consideración que prácticamente todos, en casos de los reclusorios, están en el ámbito local.

Y de manera concreta nos pueda referir algún ejemplo que pueda ser preponderante de un reclusorio en el ámbito federal.

Por favor, la senadora Mariana Gómez del Campo y después la senadora Layda Sansores.

**-LA C. SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO**

**GURZA:** Muchas gracias, presidenta. Yo nada más quisiera pedir que dentro de esa estrategia de visita a las cárceles, a los reclusorios del país me parecería completamente armado que lo viéramos directamente con los gobernadores. A mí me gustaría pensar que se pudieran dar visitas sorpresas, no sé si sea factible o no sea factible, pero de manera coordinada con los gobernadores, bueno, nos pueden poner hasta de un lado a los reclusos con los que no quieren que platiquemos.

Entonces, sí creo y lo digo porque me ha tocado hacer visitas en el Distrito Federal y efectivamente a veces cuesta mucho trabajo hablar con los reclusos y cuando ven al director y cuando ven a la gente del gobierno te dicen, te dan información, pero con mucho miedo, se les está acercando la gente del mismo reclusorio para que hablen poco o para que no hablen nada, entonces me parecería importante que pensáramos en el trabajo sobre dos, estrategia distinta, visitas sorpresas y cárceles completamente planeadas y habría muchas cárceles, como decía aquí el diputado Romo, que estén en mejores condiciones que otras, que esas sí pueden ser las que

planeemos mucho más y de manera coordinada con los gobernadores y hacerles segunda a la senadora Sansores con el tema del reclusorio Oriente, para que podamos hacer la visita la próxima semana y hacerlo necesario desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que se proteja de alguna manera estos 70 reclusos que se atrevieron a levantar la voz.

Y por último, yo nada más quisiera también dejar en la mesa un tema que está en la opinión pública y que me parece de suma importancia escuchar, que el punto de vista del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, es el tema de INMUJERES, ha generado una polémica en redes sociales, ha generado una polémica importante en la opinión pública con las mujeres que tanto años tardaron para que hubiera un instituto concretamente de defensa a los derechos de las mujeres, cual sería la opinión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y más adelante, doctor, también me gustaría que tratáramos dentro del tema de seguridad pública el tema concretamente de migrantes, cuál va a ser la estrategia que de manera coordinada va a ser esta Comisión de Derechos

Humanos en el Senado con la Comisión Nacional de  
Derechos Humanos.

Muchas gracias.

**-LA C. SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA  
GÓMEZ.** Bien. Por favor, senadora Layda Sansores.

**-LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN  
ROMÁN:** Doctor, nos da muchísimo gusto que esté usted  
aquí, nos alienta mucho su presencia y a lo mejor nos  
estamos excediendo en tantas preguntas y propuestas,  
pero creo que es importante y tiene usted la voluntad, eso  
creemos.

Yo le quisiera preguntar sobre las 2 mil 200 quejas  
que hay en contra de militares, Ejército y Marina ante la  
Comisión Nacional de Derechos Humanos, qué tratamiento  
han tenido, sé que varias de ellas ya fueron a dar a la  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos al sentir  
negligencia por parte de la comisión, esto nos preocupa y  
qué actitud se va a tomar en relación a las resoluciones  
que ha tomado la Suprema Corte para limitar el fuego de  
guerra.

Yo le preguntaría qué opina usted de que se anulara el fuero militar o al menos se acotara, si tiene usted algún punto de vista y que ojalá también pudiéramos contar con su solidaridad moral para yo creo que tendríamos que hacer un llamado a la paz y al entendimiento en el conflicto palestino entre Israel y Palestina, ya que el mundo entero se ha ido pronunciando y no me queda claro si el gobierno mexicano ha hecho ya un pronunciamiento claro, pero creo que tendríamos que tener una posición contundente respecto a este tema.

Y por el otro lado coincido en todo lo que usted dijo del arraigo, tal vez agregaría que más que reformar para regularlo, yo reformaría para quitarlo de la Constitución, eliminarlo de la Constitución.

**-LA C. SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ:** Por último la senadora Adriana Dávila Fernández.

**-LA C. SENADORA ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ:** Buenas tardes. Bienvenido doctor Plascencia.



Escuché con atención las recomendaciones que nos hace también para que nosotros cumplamos con nuestro trabajo legislativo, hay algunos pendientes que ya se plantearon, la revisión de una ley para reparación de daños, la posibilidad de hacer algunas modificaciones legislativas que está en el ámbito de competencia. Y me parece que este tipo de reuniones enriquece el trabajo fundamental de esto, yo espero que en siguientes reuniones podamos ser mucho más propositivos respecto a lo que nos corresponde a cada quien, no me refiero a la comisión, la comisión está haciendo su trabajo, me refiero más bien al tema de los legisladores.

Hoy que estamos en cambio de gobierno siempre es un buen momento para culpar a todos los que sabe y alabar a todos los que vienen, creo que hay muchos pendientes que establecer.

Y yo lo único que le pediría, doctor Plascencia, es si pudiéramos contar con cuáles es la metodología que se hace a través de la Comisión de Derechos Humanos para

poder hacer esta revisión y esta evaluación a los reclusorios.

No sólo al tema de los reclusorios, yo digo al sistema penitenciario, no sólo tiene que ver con cómo están las cárceles, sino cómo funcionan esas cárceles y cómo funciona todo ese sistema del que no estamos por supuesto de todos del conocimiento ¿no?

Yo quisiera tener esa metodología, quisiera saber cuáles son los estándares que se utilizan para hacer esa evaluación, para que pudiéramos hablar en un mismo lenguaje todos nosotros, no se si se encuentre en la página de Internet de la comisión, la he estado revisando, no tengo ninguna información sobre esa metodología, pero me gustaría muchísimo que pudiéramos contar con eso para que en el momento en que se programen las visitas a los reclusorios podamos nosotros tener también esa información que nos permita saber si esos estándares también corresponden a los nuevos estándares que utilizan los propios gobiernos.

Y más allá de tratarse de reclusorios federales o reclusorios estatales, la obligación de esta comisión es revisar las condiciones de derechos humanos universales que le corresponde a una reincersión social en el caso concreto de quienes han delinquido y que obviamente la obligación del Estado y por supuesto de quienes estamos haciendo gobierno en cualquiera de los poderes, también implicaría la responsabilidad de quienes están al frente y que pudiéramos de verdad colaborar para esa reincersión social.

El Senado tiene una tarea pendiente, la Cámara de Diputados también la tiene, justamente para verificar que en política pública puedan hacerse algunos planteamientos.

Aprovechando que viene un nuevo gobierno, pues entonces también estaríamos nosotros haciendo alguna propuesta para que la política-pública pueda incidir específicamente en esa reincersión social y que obviamente ojalá las condiciones y las propuestas que se hagan desde aquí, desde el Senado, puedan ser tomadas en cuenta por quien viene y que nosotros también cumplamos nuestro trabajo.

Yo le agradezco sus comentarios, no es necesario que nos explique la metodología aquí, también me parece que nosotros tenemos que revisar esa información, con que nos la haga llegar, con eso más que suficiente.

Muchas gracias.

**-LA C. SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ:** Gracias, senadora. Por favor, señor presidente, tiene usted el uso de la palabra.

**-EL C. DR. RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA:** Gracias, senadora. Y empezaría con esta última pregunta de la senadora Dávila.

Decirle, senadora, que la metodología que llevamos a cabo abarca por lo menos cinco grandes temas.

El documento que se genera y que les presenté yo aquí en algunos minutos es un documento de cerca de 350 páginas que es éste, el que también en una síntesis de todo el trabajo que se lleva a cabo durante un año para

evaluar, para analizar el funcionamiento de los centros penitenciarios.

Número uno.

El primer aspecto es la manera como se garantiza la integridad física de los internos.

En segundo lugar, cómo regarantiza la instancia digna: material. Por otro lado, si hay condiciones de gobernabilidad, esto es, si el control del centro lo tiene la autoridad o lo tienen los internos.

Por otra parte, qué estrategias están tomando en materia de reincersión social del interno.

Recordemos que una persona que se encuentra en un penal no es solamente el aislamiento lo que el Estado está buscando, sino que lo que se espera es la expectativa a de una reincersión social que tiene algunas necesidades, como lo es precisamente el tema en la educación, el trabajo, la capacitación para el mismo.

Y por último, las condiciones de algunos grupos de internos que se encuentran en los penales, como pueden ser personas con enfermedades terminales, con males psiquiátricos, con discapacidad y también, por supuesto, la evaluación en estas mismas condiciones de la situación de las mujeres en las cárceles.

Me voy a permitirle hacerle llegar una copia de este documento donde está integrado el análisis con todos los indicadores y subindicadores que se verifican en una visita.

Decirles también lo siguiente.

Para planear una visita, evidentemente tiene que siempre tenerse muy presente que es lo que se busca en la misma para poder verificar si efectivamente se está cumpliendo con un parámetro u otro.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos desde su origen ha venido desarrollando una metodología de trabajo y cuenta con personal capacitado para observar precisamente ese tipo de circunstancias.

Podría ser común que al momento de estar en un centro penitenciario desaparecieran muchas cosas que suelen estar presentes y que al momento de terminar la visita resurjan.

Esto, para esto hay estrategias que nos permite en buena medida desde recibir denuncias como ésta que apareció públicamente en los medios hace algunos días, que son de las que frecuentemente en la Comisión se reciben, hasta las entrevistas personales, privadas con los internos, con los custodios, porque también hay que decirlo, hay personal muy comprometido en los centros de reincursión social, pero también hay otro tipo de personal que está buscando hacer negocio, desviar el sentido de la función de los centros de reincursión social.

Entonces entrevistan a uno que u otro directivos, se solicitan los informes oficiales, porque también aquí es muy importante tener en claro que estamos ante una investigación formal y el derecho de audiencia debe reconocérsele a la persona a la que se le van atribuir algunos hechos posteriormente.

De tal manera que también se le solicita a los directivos informen desde su punto de vista cuál es el manejo que se le está dando al reclusorio y una vez integrado todo esto resulta un documento sintético de 350 páginas que muestra un panorama de todos los reclusorios del país.

En cuanto a la pregunta que me formulaba la senadora Angélica de la Peña y su comentario, sin duda que el hecho de que se violen derechos humanos, pero particularmente que se consumen graves violaciones a los derechos humanos y no suceda nada, es una invitación para que éstas sigan repitiéndose y entonces en lugar de prevenir y evitar las mismas, podrían estas darse con mucho mayor intensidad. Y por eso gráficas en donde aparece el tema de ejecuciones, torturas o cateos ilegales, pues nos reflejan cómo sí es muy importante, necesario, que terminen en alguna consecuencia por parte de los autores directos de la violación y eventualmente sí hay convivencia o bien autorización por parte de los titulares pues también.



El tema de los reclusorios, senadora de la Peña, sin duda que implica una política nacional e integral. Para eso existe una conferencia nacional en materia de centros de prevención y readaptación social, o en materia penitenciaria, que busca que todos estén funcionando bajo una misma tónica, una misma dinámica, porque el objetivo que se busca es el mismo en términos del artículo 18 de la Constitución.

Pero por otra parte también decir lo siguiente.

En prácticamente todos los reclusorios del país hay los mismos reos federales que reos estatales. Esto implica que debe existir una coparticipación, coordinación y eventual corresponsabilidad de las autoridades en el manejo, control y operación de estos centros.

Esto explicaría en buena medida y justificaría plenamente el por qué de una visita a un Centro de Readaptación Social que sin ser del ámbito federal tendría a reos de ese ámbito y como senador de la República podrían sin problema alguno visitarlo.

¿Cómo solucionar algunos problemas de esta índole? Me decía, senadora, algún ejemplo que pudiera darse y algún caso relevante en materia federal de reclusorio, decirles del penal número cinco federal de Villaldama, en Veracruz, que presenta condiciones también que requieren de una máxima atención, dado que fue tomado por el gobierno federal de las autoridades estatales y hoy por hoy el desempeño que tiene lo hemos encontrado con graves deficiencias que podría ser también un claro ejemplo de dónde visitar y para qué efectos del mismo.

Un ejemplo de cómo se pueden hacer bien las cosas, se los mencioné ya hace algunos minutos de cómo sin duda que algún reclusorio como el de Aguascalientes o el cereso número uno de Chihuahua podría darles a ustedes una idea de cómo está funcionando y cómo puede uno caminar por los pasillos, visitar el área de población que es donde están los internos y percatarse que es un centro en donde se están compurgando penas y no un lugar en donde el autor gobierno o la arbitrariedad prohíbe.

La senadora Mariana Gómez del Campo me pregunta sobre el tema de IMSS-Mujeres.

Yo quisiera repetir mi respuesta hace un momento, el tema de mujeres es algo que cae dentro del manejo de la administración pública federal que estará normada sin duda por parte de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que creo que son parte de las decisiones que cada administración pública debe tomar como ha venido siendo aparte de la historia y dinámica de la administración federal y estatal en este país.

Yo quisiera en esta medida decirles que en cuanto a Comisión Nacional de los Derechos Humanos diríamos que esperemos que se tome la mejor medida para atender y solucionar los problemas y que puedan existir también estrategias, indicadores de resultados en cuanto a un mejor desempeño, independientemente de la fisonomía o la naturaleza de la institución.

A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le interesa de sobremanera la buena operación, el buen funcionamiento de las instituciones, creo que la naturaleza, la fisonomía de las mismas pudiera, en buena medida,

quedar de lado si es que los resultados se logran de manera adecuada.

Yo con el debido respeto respondería esto solamente.

En cuanto a lo que señalaba la senadora Sansores, decirle lo siguiente.

El número de quejas en contra de las fuerzas armadas se fue incrementando también de manera sustancial durante los últimos seis años.

Para darles un ejemplo en el caso de Secretaría de Marina, si bien es cierto hace algunos seis años teníamos menos de una docena de quejas al año.

El año pasado terminamos con cerca de 500 quejas por todas estas violaciones que en buena medida tienen que ver con cateos ilegales, torturas, detenciones arbitrarias y eventualmente ataques a la vida.

El mismo orden de ideas, el Ejército Nacional, también hasta hace algunos años la frecuencia de quejas era, como lo ven ustedes en la gráfica, excepcional, alrededor de 100,

150 quejas por año y en los últimos años se ha venido incrementándose hasta llegar a casi las 2 mil quejas por año. Pero no es solamente el número, sino el tipo de quejas de las que estamos hablando: torturas, cateos ilegales, atentados contra la vida en retenes, en donde la persona no se detuvo y lamentablemente fue herida y lo mismo en la parte de Secretaría de Marina en la gráfica que ustedes veían hace un minuto, como hace algunos años teníamos cero quejas en 2005, en 2006, 2007, perdón, y terminamos el año 2011 con cerca de 500 quejas. Pero, repito, no cualquier tipo de quejas, sino algunas que tienen que ver con hechos como éstos a los que me he referido.

Decirle que cuando una persona acude ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe haber agotado los recursos nacionales o internos.

En los últimos años hemos observado cómo algunas personas prefieren acudir directamente a instancias internacionales por algún motivo, sin agotar los recursos internos, sin presentar la denuncia ante el Ministerio Público, sin acudir ante la Comisión Estatal o Nacional de

los Derechos Humanos, sin acudir ante un recurso, ante el Poder Judicial, y acuden argumentando diversas situaciones ante organismos internacionales, en muchos de los casos no logran demostrarse, pero todo esto propicia una dinámica que creo no ayuda al país, no ayuda al Estado, sino que al contrario lastima porque tienen que en buena medida darse esquemas que bien que pueden agotarse en el país.

Nuestro país, el Estado mexicano cuenta con instituciones que tienen facultades legales para investigar, analizar y resolver asuntos.

Los que han llegado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y han terminado con sentencias en contra del Estado Mexicano, permítame decirle, señora senadora y señores senadores, que han sido todos casos que previamente han sido resueltos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que el Estado mexicano no ha acatado plenamente las recomendaciones, y por ello es que han terminado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Si se hubieran logrado resolver cumpliendo las recomendaciones emitidas por un órgano de Estado mexicano, pues tendríamos un asunto resuelto, no solamente en lo individual, sino seguramente en lo general para muchos más que se van repitiendo.

¿Qué opino del tema del fuero militar?

Decirles que en los últimos años la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha generado diversos criterios en la materia y ha resuelto algo que es plenamente acorde prácticamente ha venido a recordarnos lo que plantea la Constitución en materia del fuero militar, que cualquier delito que se cometa por parte de autores militares en contra de un particular, debe ser investigado y juzgado por autoridades del fuero común.

Esto se propició también y tenemos que señalarlo a propósito de asuntos que llegaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que previamente fueron investigados y resueltos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en un criterio que era muy similar: que pudiera garantizarse un acceso a la justicia, pero también

que pudiera en buena medida dejarse en claro los límites de este fuero militar.

Decirle que en materia de relaciones internacionales o situaciones de otro país no hay competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para podernos manifestar. Sin duda que el Senado de la República tiene facultades en materia de política exterior. Y bueno, no seré yo el que pueda en buena medida señalar u orientar que tenga qué hacerse, pero en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no podría yo llevar a cabo algún tipo de intervención en asuntos de otro país, la agenda nacional es la que nos ocupa y en la que estamos comprometidos y facultados legalmente.

La senadora Gómez del Campo también me preguntaba qué hacer con el tema de los migrantes.

Decirles lo siguiente.

Los datos con que cuenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es que año con año se ingresan al país cerca de 400 mil personas de manera indocumentada. Pero



estas personas han venido en buena medida transformando la dinámica bajo la cual venían ingresando al país y de ser aquellas que ingresaban de manera libre y tenían acceso a diversas modalidades para poder transitar por el país, hoy por hoy han venido siendo cooptadas por el crimen organizado o más bien han venido, el crimen organizado, tomando raíces en el tema de la migración y transformando lo que era un fenómeno casi normal, natural en el ser humano, migrar de un lugar a otro, se ha venido convirtiendo en algo cada vez más vinculado con el crimen organizado.

Los datos con que cuenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos son de cada vez una mayor y más intensa vinculación del crimen organizado en un tema que de antaño era meramente administrativo, de política exclusivamente migratoria y no de política vinculada con la seguridad nacional y menos aún con el crimen organizado.

Creo que es muy importante el que la nueva Ley de Migración y su reglamento se instrumente de manera adecuada, pero también que pueda atenderse un fenómeno que hasta hace algunos años tenía una

naturaleza eminentemente administrativa migratoria en algo que hoy observamos cada vez más vinculado y cercano con el crimen organizado.

Si no se hace de esta manera pues sin duda que el crimen organizado seguirá extendiendo sus tentáculos no solamente en la migración, sino también en la trata de personas, como es un fenómeno que también lo tiene hoy por hoy ya cooptado como fenómeno y que ha venido también una nueva dinámica por parte de las instituciones para darle a este fenómeno el tratamiento que le corresponda.

Y por último, senadora Adriana Dávila, pues lo que me comentaba en cuanto a la metodología que ya se la habrán hecho llegar con el objetivo de que la pueda conocer y decirles que en la mejor disposición de estar abiertos a seguir analizando esa metodología, ese documento, o cualquier otro que ustedes estimen conveniente.

**-LA C. SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ:** Muchas gracias, señor presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Doctor Plascencia le agradecemos mucho nuevamente que usted haya venido a esta reunión de trabajo y seguramente estaremos en permanente contacto para seguir trabajando en los pendientes que aquí se han expresado.

El caso corresponde al Senado de la República seguir trabajando con la revisión de las leyes, trabajar en otras nuevas que también se desprenden de los preceptos del primero constitucional y en lo concreto tomar las medidas pertinentes para que junto con la Comisión de anticorrupción y la Comisión de Derechos Humanos podamos hacer un calendario de visitas a los distintos reclusorios tanto del ámbito federal como del ámbito local en estas dos vertientes, tanto las que son ejemplares para que puedan ser efectivamente vistas como una prueba de lo que sí se puede hacer, de lo que se debe hacer y, por el otro lado, también los reclusorios que están en situaciones realmente deplorables y prácticamente una situación de ilegalidad.

Comisión de Derechos  
Humanos. Comparecencia.  
21 de noviembre de 2012.

100

3ª parte cij.

Muchas gracias y señoras, señores, levantamos la sesión de trabajo hasta la convocatoria del próximo miércoles.

- - - - - o0o - - - - -